



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 257A-2012-MDPP-GM

Puente Piedra, 28 de setiembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, garantiza el instituto constitucional de la autonomía municipal, en sus ámbitos político, económico y administrativo, en asuntos de su competencia; dicha autonomía faculta a la municipalidad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Ordenanza N° 207-2012-MDPP de fecha 27 de setiembre de 2012, se aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2013, por consiguiente, corresponde iniciar el procedimiento de ratificación;

Que, mediante Ordenanza N° 1533, la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprueba el "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima", estableciéndose que las solicitudes que presenten las municipalidades distritales ante el SAT deberá contener necesariamente la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, tal como se estipula en el literal c) del artículo 6° de la citada Ordenanza;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N° 101-2011-MDPP emitida el 09 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los responsables de la Municipalidad de Puente Piedra que se encargarán de coordinar con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, todo lo relacionado con el procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 207-MDPP que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2013:

Titulares:

JUAN YATACO LOYOLA, Gerente de Administración Tributaria. jayl_2020@hotmail.com Celular Movistar 983919501 - RPM: #0299501

ROSARIO C. CASAS CAUTI, Secretaria General. erosariocasas_84@hotmail.com Celular 983919523 - RPM #0299523

Suplentes:

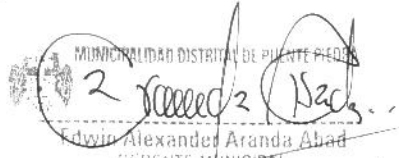
NILTON DIESTRO ALVARADO, Gerente de Informática y Gobierno Electrónico. ndiestro@munipuentepiedra.gob.pe 985651245.

SIXTO CERON CUCCHI, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico. sixcer_1@hotmail.com Celular 998677123.

Artículo Segundo.- Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los funcionarios designados, los mismos que iniciarán las acciones de coordinación inmediatamente después de notificados, conforme a ley.

Artículo Tercero.- Comunicar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el contenido de la presente Resolución, para los efectos a que se refiere la Ordenanza N° 1533-MML.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Edwin Alexander Aranda Abad
GERENTE MUNICIPAL